

Proy. de ley por medio del cual se aprueba
una ordenanza del ayuntamiento de la
Comunidad de Peña queda el nombre de
Rafael Tomás Hernández uno de las calles
de esa población.

6 Piezas

61/9202

#4495

Febrero 1947

135
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 6 de 1947

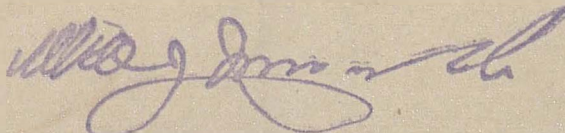
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3428, de fecha 26 del mes de febrero, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Rafael Tomás Hernández" a una de las principales calles de la villa de Peña.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saludo,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

201/9203



*2da lect. :
jueves 6 de marzo.*

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

3428

26 FEB 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Peña que dá el nombre de Rafael Tomás Hernandez a una de las calles de esa población.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

81/9202



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de Julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Peña en fecha 22 de enero de 1947, por medio de la cual se designa con el nombre de "Rafael Tomás Hernández" a una de las principales calles de la villa de Peña.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Peña en fecha 22 de enero de 1947, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PEÑA

Número 2.-

CONSIDERANDO: Que el esclarecido munícipe Rafael Tomás Hernández, fué un ciudadano que siempre se distinguió por su probidad y altruismo, por su bondad y nobleza, así como por su vida moral, ejemplarizadora consagrada al bien y a la caridad de sus semejantes;

CONSIDERANDO: Que el prestante munícipe fué miembro fundador de esta población, entusiasta propulsor de la vida social y cultural tamborileña y, en más de una ocasión Presidente del Honorable Concejo Edilicio, desde cuyo sitio consagró sus actividades constructivas al progreso general de la comunidad;

CONSIDERANDO: Que es deber de edificación cívica hacer fiel reconocimiento del benemérito munícipe fenecido;

En uso de sus atribuciones legales, ha dictado la siguiente:

ORDENANZA:

1o.- Designar con el nombre de Rafael Tomás Hernández, la calle que va de Norte a Sur, partiendo de la calle "Presidente Truji-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 1947

REGISTRADA con el Número 2764

en el folio 274 del libro letra B de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Unidad Troncal R. D. de febrero 19

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. aprueba una Ord. del Ayto. de Peña, por medio de la cual se da el nombre de Rafael Tomás Hernández a una de las calles de esa población.

ASUNTO:

PAG. 2.

lle" a la vía férrea, comprendida entre las manzanas penúltima y última de la parte Oeste de la población.

2o.- Semeter al Honorable Congreso Nacional, vía Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, la presente Ordenanza, para su aprobación.

DADA, en la Sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cuarentisiete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la "ERA DE TRUJILLO". (Firmados) Juan Antonio Collado, Presidente del Ayuntamiento.- César Hernández, Síndico Municipal.- Tomás Gomez Estrella, Secretario del Ayuntamiento.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia; 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Folible Díez.

Carlos Gornielle hijo,
Secretario ad-hoc.

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA
A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1947
CARLOS GORNIELLE HIJO
SECRETARIO AD-HOC

CONGRESO NACIONAL

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

11

Several large, handwritten signatures in black ink, some overlapping the official stamp.



LEGISLATURA... DEL 19 47
REGISTRADA con el Número 2464
en el folio 24 del Libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Febrero 19 47

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Handwritten signature of the official in charge of the registration office.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de Julio del 1935;

VISTAS la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Peña en fecha 22 de enero de 1947, por medio de la cual se designa con el nombre de "Rafael Tomás Hernández" a una de las principales calles de la villa de Peña.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Peña en fecha 22 de enero de 1947, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PEÑA

Número 2 .-

CONSIDERANDO: Que el esclarecido munícipe Rafael Tomás Hernández, fué un ciudadano que siempre se distinguió por su probidad y altruismo, por su bondad y nobleza, así como por su vida moral, ejemplarizadora consagrada al bien y a la caridad de sus semejantes;

CONSIDERANDO: Que el prestante munícipe fué miembro fundador de esta población, entusiasta propulsor de la vida social y cultural tamborileña y, en más de una ocasión Presidente del Honorable Consejo Edificio, desde cuyo sitio consagró sus actividades constructivas al progreso general de la comunidad;

CONSIDERANDO: Que es deber de edificación cívica hacer fiel reconocimiento del benemérito munícipe fenecido;

En uso de sus atribuciones legales, ha dictado la siguiente:

ORDENANZA:

1o.- Designar con el nombre de Rafael Tomás Hernández, la calle que va de Norte a Sur, partiendo de la calle "Presidente Trujillo" a la vía férrea, comprendida entre las manzanas penúltima y última de la parte Oeste de la población.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

La Ley que se propone en el presente proyecto de ley, tiene por objeto...

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PEREA

El Ayuntamiento de la Ciudad de Perea, en virtud de sus facultades...

El presente proyecto de ley, tiene por objeto...

En fe de lo cual, el Sr. Secretario del Senado, ha dado fe en la ciudad de Santo Domingo, a los...

19 LEGISLATURA Ley 1947

REGISTRADA AL No. 11652

en el folio 45 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 45 folios escritos en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 1947

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba una Ord. del Ayto. de Peña por medio de la cual se da el nombre de Rafael Tomás Hernández a una de las calles de esa población.

ASUNTO:

PAG. 2

20.- Someter al Honorable Congreso Nacional, vía Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, la presente Ordenanza, para su aprobación.

DADA en la Sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cuarentisiete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la "ERA DE TRUJILLO". (Firmados) Juan Antonio Collado, Presidente del Ayuntamiento.- César Hernández, Síndico Municipal.- Tomás Gomez Estrella, Secretario del Ayuntamiento.

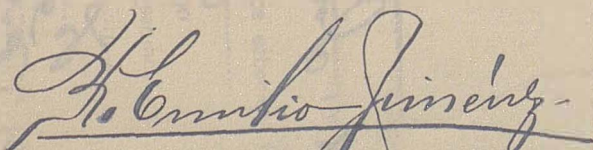
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE
(Fdo) Porfirio Herrera

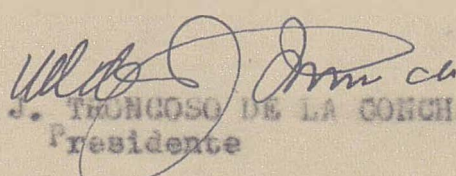
Polibio Díaz
Secretario

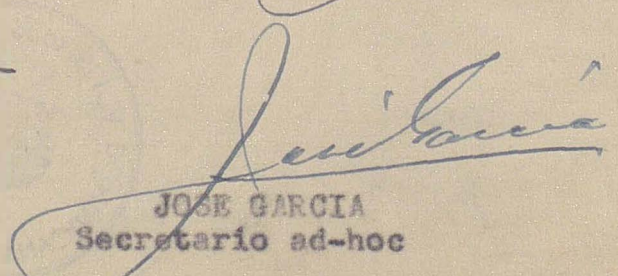
(Fdo) Carlos Cornielle hijo
Secretario ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.



R. EMILIO JIMÉNEZ
Secretario


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente


JOSE GARCIA
Secretario ad-hoc

CONGRESO NACIONAL

... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, el día de hoy, a las once y diez minutos de la noche, en sesión pública, para la discusión y votación de la Ley de...

EL PRESIDENTE
[Firma]

Palacio Nacional
Ciudad Trujillo

Senado de la República Dominicana

19 de Mayo 1917

REGISTRADA AL No. 11652

en el folio... del libro letra...

No. 75 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 19 de Mayo 1917

[Firma] Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6299

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de marzo de 1947Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato avisar a usted recibo de su comunicación número 1734 de fecha de ayer, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, significándole que la Ley que usted tuvo a bien remitir anexa, por medio de la cual se aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Peña, que designa con el nombre de "Rafael Tomás Hernández" a una de las principales calles de aquella villa, ha sido promulgada con fecha de hoy, bajo el número 1372.

Muy atentamente le saluda,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.pm
cap/ff.

81/9334

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 6 de 1947

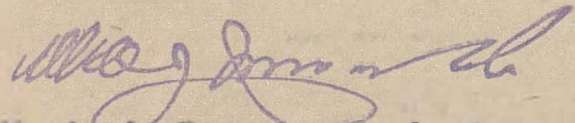
1734

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se designa con el nombre de "Rafael Tomás Hernández" a una de las principales calles de la villa de Peña.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

81/9333